



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/1096/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/247/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan, Lic. Sandra Zamudio Arciga, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1073/2022.

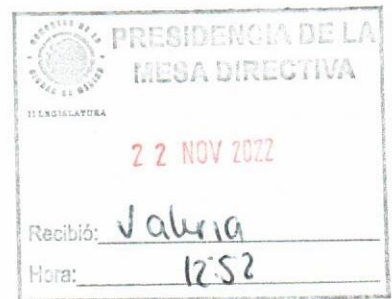
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Diaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



Ciudad de México a 10 de noviembre de 2022

AT/SP/ 247 /2022

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000286/2022**, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a las 16 alcaldías para que coadyuven con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, y realicen campañas permanentes de difusión por medios magnéticos e impresos, a efecto de informar y prevenir a los establecimientos mercantiles derivado de las extorsiones ocurridas a restauranteros por falsos inspectores locales de trabajo.

Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a las 16 alcaldías para que coadyuven con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, y se informe en estas campañas permanentes de difusión por medios magnéticos e impresos, cómo es que se debe realizar verdaderamente una visita de inspección, como identificar un documento apócrifo, teléfonos y autoridades ante las que puede denunciar y/ verificar si están siendo víctimas de esta nueva forma de extorsión." sic.

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, responde al exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGAJG/DGyVP/SG/GMyEP/C31/1828/2022, emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos adscrita a la

Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de esta demarcación, a través del cual informa que se iniciaron recorridos por las diferentes colonias de la demarcación territorial a efecto de realizar la difusión y entrega de la Circular 02/2022 de fecha 3 de agosto del año en curso, mediante la cual se indica a los propietarios y/o responsables de los diversos establecimientos mercantiles, las recomendaciones de prevención que deben seguir en caso de recibir una **visita de verificación**, a fin de no dejarse sorprender por falsos inspectores de trabajo y evitar casos de extorsión (anexo copia de la Circular).

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.- Para su conocimiento.
Lic. Pedro Arnulfo Hernández Moctezuma. JUD de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-004956.
Mtro. Irad Platas Chávez.- Para su conocimiento.

SZA/IPCH/mrf*



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y VÍA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS



005055



FOJAS: 04 NOV 2022 ANEXOS: 1 hoja

Ciudad de México a 3 de Noviembre de 2022.

Oficio No: AT/DGAJG/DGyVP/SG/GMyEP/C31/1828/2022

Asunto: Informe Punto de Acuerdo

"Falsos Inspectores"

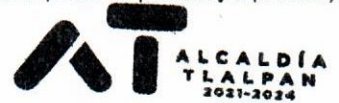
Alcaldesa RECIBIDO
RECIBE: [Signature] HORA: 13:24

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE

En atención su similar AT/SP/206/2022, en el que solicita un informe sobre las acciones realizadas referente al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución contenido en el oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000286/2022, en el que se solicita a los Titulares de las 16 alcaldías para que se realicen campañas permanentes de difusión por medios magnéticos e impresos, a efecto de informar y prevenir a los establecimientos mercantiles, derivado de las extorsiones ocurridas a restauranteros por falsos inspectores locales del trabajo; así como que se haga de su conocimiento cómo es que se debe realizar verdaderamente una visita de verificación (Inspección); al respecto le informo lo siguiente.

Que mediante Circular número 02/2022, de fecha 3 de agosto del año en curso, se iniciaron recorridos por las diferentes colonias que forman esta demarcación, por parte del personal de esta Unidad a mi cargo, a fin de hacer entrega de la Circular en comento y subsanando las dudas que la ciudadanía plantea en cuanto a las visitas de verificación. Adjunto al presente para mejor proveer, copia de la Circular 02/2022.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

FOJAS: 04 NOV 2022 ANEXOS:

LIC. PEDRO ARNULFO HERNÁNDEZ MOCTEZUMA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Coordinación de Asesores RECIBIDO
RECIBE: [Signature] HORA: 13:48

C.C.P. Lic. Aurelio Alfredo Reyes García. - Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Para su conocimiento
Lic. Josué Chávez García. - Director de Gobierno. Mismo fin
PAHM/ghr



CIRCULAR 02/2022

Ciudad de México a 3 de Noviembre de 2022.

C. PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN PRESENTE.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que derivado el Punto de Acuerdo emitido por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por medio del que se exhorta a las 16 Alcaldías para coadyuvar, a efecto de Informar y prevenir a los establecimientos mercantiles sobre extorsiones ocurridas a restauranteros por parte de FALSOS INSPECTORES DE TRABAJO; así mismo se haga del conocimiento de los propietarios de los establecimientos mercantiles las formas y protocolos a seguir cuando se trata de una verdadera Visita de Verificación (Inspección); por lo anterior, se emite la presente CIRCULAR a fin de cumplir con dicho Punto de Acuerdo.

PRIMERO. – SE EXHORTA a los propietarios, encargados y/o responsables para que **no se dejen sorprender, amedrentar o extorsionar** por parte de presuntos Inspectores o Verificadores de la dependencia que sea, para ello, deberán corroborar primero la personalidad del individuo, todos deben portar un gafete, que debe contener entre otros datos, su nombre completo, nombramiento, área de adscripción, Alcaldía o Secretaria, nombre completo y firma del Superior jerárquico autorizado para emitir la identificación, y teléfonos para llamar, incluidos el de la Contraloría General o Interna, según sea el Caso.

SEGUNDO. – USTED DEBE SABER que en caso de una visita de Verificación Administrativa (Inspección), el Verificador Autorizado debe primero identificarse plenamente, dando la oportunidad a que usted pueda llamar por teléfono para corroborar la identidad de quien dice ser Verificador autorizado. Segundo deberá portar una Orden de Vista de Verificación la cual contenga entre otros datos, Autoridad que la emite, número de folio, número de expediente, debiendo ir dirigida correctamente al establecimiento, incluyendo nombre del propietario, dirección y giro, contener el Fundamento jurídico, el Motivo que se tuvo para ordenar el acto de molestia, el Alcance (es decir, exactamente qué áreas se van a revisar y que documentos deben ser exhibidos por el visitado) y Objeto de la vista (que se pretende hacer), nombre o nombres de quien puede realizarla, domicilio para promover cualquier tipo de escrito, nombre, cargo y firma autógrafa de la Autoridad




DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
UNIDAD DE GOBIERNO JURÍDICO Y TRANSACCIONES
CIVILES



competente para ordenar su ejecución, citar cuantos días tiene para presentar el escrito de observaciones y nombrar ante que autoridad se debe hacer, señalando domicilio exacto, teléfonos en los que se puede corroborar la autenticidad de la orden, tanto del Órgano Público o Secretaría que lo emite, como del Órgano de Control Interno o General. Tercero debe entregarle la Carta de Derechos y Obligaciones del Visitado. Cuarto realizar la visita en términos de la Orden, sin que se busque otro tipo de Objetivos o se pretenda aplicar otros temas que no estén contemplados en la misma. Quinto Llamar a una patrulla en caso de ser intimidado o se le pretenda extorsionar. Sexto que se levante el Acta de Visita de Verificación donde quede debidamente asentado, los hechos como ocurrieron en el momento de la visita, los documentos presentados durante la misma, y las manifestaciones que el visitado haya expresado rebatiendo todas ~~aquellas afirmaciones hechas por el Verificador y en las que no esté de acuerdo.~~

Esperando que lo antes descrito le ayude a prevenir cualquier caso de intento de extorsión y agradeciendo de antemano las atenciones brindadas a la presente; aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. PEDRO ARNULFO HERNÁNDEZ MOCTEZUMA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS